

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS QUE FUERON APROBADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2018.

1.- Se da cuenta del escrito del Jefe de la Unidad Ertzain-Etxea de Vitoria, recibido el pasado 29 de enero de 2018, donde agradece y felicita al agente de la Policía Local de Miranda de Ebro D. Álvaro Sáez Junquera por su actuación fuera de servicio en la realización de la RCP a una niña en Vitoria hasta la llegada de la ambulancia.

Asimismo, se da cuenta de la distinción policial otorgada por la Concejalía Delegada de Policía Local al referido agente por su decidida y destacada actuación en los citados hechos, cuya intervención realizó franco de servicio y con absoluta disponibilidad y manifiesta profesionalidad.

2.- Se otorga licencia municipal de obras para ejecución de una edificación auxiliar en el patio interior de vivienda sita en la C/ Magdalena nº 19 de Suzana.

3.- Se entiende prorrogado el contrato suscrito con Clece, S.A. para la “Limpieza de colegios públicos y dependencias municipales” desde el 1 de septiembre de 2017 y hasta la formalización de un nuevo contrato; y se fija el precio del citado contrato para el año 2018 en 51.059,20 euros al mes, IVA incluido.

4.- Se entiende automáticamente prorrogado el contrato suscrito con T-Systems Ite Iberia, S.A.U. para el “Mantenimiento de programas informáticos” para el año 2018; y se fija el precio del citado contrato para el presente ejercicio, en la cantidad de 50.056,16 euros, 21% IVA incluido.

5.- Se fija el precio del contrato del servicio de “Limpieza viaria, recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza de alcantarillado, desratización y recogida de animales” para el año 2018, suscrito con la UTE Miranda de Ebro, en la cantidad total de 2.807.086,77 euros, 10% IVA incluido.

6.- Se fija el precio anual del contrato de “Mantenimiento de las instalaciones de calefacción dependientes del Ayuntamiento” para el año 2018 suscrito con Ascensores Miranda, S.L., en la cantidad de 25.611,24 euros, 21% IVA incluido, a razón de 2.134,27 euros al mes hasta la finalización del contrato.

7.- Se fija el precio anual del contrato de “Mantenimiento del sistema de localización geográfica de vehículos policiales (GPS)” para el año 2018, suscrito con Tomtom Telematic Spain, S.L.U., en la cantidad total de 2.322,28 euros, 21%

IVA incluido, (4 vehículos), a razón de 193,52 euros al mes hasta la finalización del contrato.

8.- Se desestima la reclamación por daños personales por caída sufrida en acera en la calle Juan Ramón Jiménez nº 21.

9.- Se suscribe el Convenio de Colaboración con la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, para la realización de la programación de la Red de Teatros de Castilla y León, correspondiente al primer semestre del año 2018, con un gasto para este Ayuntamiento de 28.246 euros, y de 28.124 euros para la Junta de Castilla y León.

10.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación AFAMI correspondiente al año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

11.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA “Santo Tomás de Aquino” del IES Fray Pedro de Urbina para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

12.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA “Saavedra” del CEIP Cervantes para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

13.- Se da por justificada la subvención otorgada al AMPA del Colegio Sagrados Corazones para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

14.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Fomento Cultural de Adultos (AFCA) para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

15.- Se da por justificada la subvención otorgada a la AA. VV. “Santa Marina” de Bardauri para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

16.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Valkirira para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

17.- Se da por justificada la subvención otorgada a la Asociación Cultu-

ral “Funky Friends” para la realización de actividades durante el año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% restante del importe total de la misma.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA DECLARADA POR LA ALCALDÍA, SE TRATARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

A.- Se aprueba el Programa de las Fiestas de Carnaval 2018, con un presupuesto total de 26.180 euros.

B.- Se concede la transmisión del puesto nº 11 del sector “Calzado y Curtidos” del Mercadillo Semanal de esta Ciudad.

C.- Se da por justificado el Convenio de Colaboración en materia social suscrito con la Asociación AMPAF correspondiente al año 2017 y, en consecuencia, se abona el 30% del importe restante de la aportación municipal establecida en el mismo.

D.- Se otorga licencia municipal de obras para rehabilitación interior de vivienda unifamiliar sita en la C/ Ferrocarril nº 14.

E.- Se da cuenta de la jubilación de un agente de la Policía Local de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.